Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS YOCHENTA

En la Villa de Leon a Catorze dias del mes de Septiembre de mil Setecientos y Ochenta años ante los Señores Dn Juan Perez Caballero Alcalde ordinario y Dn Juan Rodriguez de Salcedo Regidores Alferez Mayor y Alguacil Mayor por su Mg.d en esta dha Villa y su Jurisdiccion Dn Joseph Martinez Perez Cura y Vicario de la Parroquial de Santa Maria del Camino, Dn Martin Ruiz Lopez, Dn Juan Garcia Lopez, Dn Juan Alonso Garcia, Dn Antonio Salcedo Cainejra Dn Juan Diego Garcia, Dn Domingo Ruiz y Dn Pedro Martin de Sidoro del Campo Como Concejo de la Justicia Como lo acostumbran a Ayuntam.to y Sala Capitular Como lo an hecho y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes a ambas Mag.des Divina y Humana y Bien Comun del Pueblo que a Cargo de Cuydado y Obligacion tienen y Pasado en Auto acordado a Ayuntam.to de Concejo Justicia y Regimiento

hizose notorio y leydo en dho Ayuntam.to el despacho venido a Stand.te por Parte del Señor Corregidor y Justicia Mayor de Stand.te de tierra y Guerra y dho Como Comprehendido Stand.te en el dendho despacho Inserta Una Real Provision de Su Mag.d y Señores Presidente y Oydores de la Real Chancilleria de Valladolid con Sello Su fha dicho despacho a Veinte y Siete de Agosto proximo pasado de este presente año Cometida dha Provision a favor del Señor Lic.do Dn Diego de Rosa fiscal de Su Mg.d en